I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

)001080

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 30 JUN. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3807/2009; el Memorándum N° 600/632/2009 los Decretos Exentos N°202/283/2007, N°202/425/2007, N°202/737/2007, N°202/774/2007; y N° 202/897/2007; la Ley N°19.886, Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/283/2007, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Concesión para la Construcción, Explotación y Mantención de Centro de Eventos y Restorán del Parque Municipal San Luis Orione", ID N°812-20-LP07**, cuyas aclaraciones se aprobaron por Decreto Exento N°202/425/2007.

Que, mediante Decreto Exento N°202/737/2007, se adjudicó la Propuesta Pública denominada **"Concesión para la Construcción, Explotación y Mantención de Centro de Eventos y Restorán del Parque Municipal San Luis Orione"**, a la empresa Parrilladas Macul Ltda., R.U.T. 78.827.400-9, representada por doña Gladys González Nuñez, R.U.T. 5.926.888-0.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/897/2007 se aprueba el Contrato denominado "**Concesión para la Construcción, Explotación y Mantención de Centro de Eventos y Restorán del Parque Municipal San Luis Orione**", suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Parrilladas Macul Ltda.,** mediante el cual se otorgan las concesiones para la construcción, explotación y mantención del Centro de Eventos y Restorán del Parque Municipal San Luis Orione.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N° 11 del Decreto Exento N° 202/897/2007 de fecha 18 de julio de 2007, en el sentido de señalar que el Inspector Técnico del Servicio en la Propuesta Pública denominada "**Concesión para la Construcción, Explotación y Mantención de Centro de Eventos y Restorán del Parque Municipal San Luis Orione**" recaerá en la persona del Director de la Secretaria Comunal de Planificación, o en el funcionario que éste designe mediante Resolución Exenta, quien actuará como contraparte municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001080

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

para garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el contrato.

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el decreto original.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pvc
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesoreria Municipal
Parrilladas Macul Ltda.
Secplan
Página Web.